

CABEDO ABOGADOS & ECONOMISTAS

- Dictámenes Periciales
- Auditorías Contables.
- Informes Económicos.
- Due Dilligence.
- Asesoría Fiscal y Contable.

Estimado cliente,

Les informamos que el próximo 22 de marzo está previsto que se apruebe en el Parlament de Catalunya el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público; de creación del impuesto sobre el riesgo medioambiental de la producción, manipulación y transporte, custodia y emisión de elementos radiotóxicos; del impuesto de bebidas azucaradas envasadas; del impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, y del impuesto sobre estancias en establecimientos turísticos.

El indicado Proyecto de Ley, cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, prevé reformar o crear diversos impuestos autonómicos, incluyendo medidas que consideramos muy relevantes. Entre ellas, destacamos la **subida prevista de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados en caso de renuncia a la exención de IVA hasta el 2,5% (desde el 1,8% actual)**, así como la previsión **de incrementar la modalidad TPO por la parte que exceda de 1 millón de euros al 11% en el caso de transmisión de inmuebles.**

Por otro lado, también hay que destacar la modificación del requisito para considerar como **actividad económica el arrendamiento de viviendas** a efectos de la aplicación de los beneficios fiscales de la empresa familiar, de tal forma que **dejará de exigirse en Catalunya la existencia de un local destinado a la actividad** (manteniéndose la exigencia de, al menos, un empleado con contrato laboral y a jornada completa).

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con nuestro despacho.

Atentamente,